Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

MODIFICA HORARIO JORNADA LABORAL DE DOÑA SANDRA VALERIA POZO MUÑOZ, ENEFERMERA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO Nº 1671

CHILLÁN VIEJO, 27 ABR 2018

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Nº 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto Nº 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de normar y estandarizar la jornada única o continua de trabajo de los funcionarios de Salud Municipal, cautelando el control de la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo.
- Memorándum N° 74/10.04.2018 el cual adjunta Resolución Interna N° 53 de fecha 10 de abril de 2018, de la Srta. Carolina Riquelme Astorga, Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en donde informa, por razones de buen servicio, modificación de horario de la jornada laboral de Sra. **SANDRA VALERIA POZO MUÑOZ**, C. de Identidad N° 15.177.196-3, Enfermera.
- Decreto Alcaldicio (S) N° 3649 del 06 de noviembre de 2017, en donde modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

D E C R E T O

1.- MODIFICA horario de trabajo de Doña **SANDRA VALERIA POZO MUÑOZ**, C. de Identidad N° [redacted] Enfermera del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 44 hrs. semanales, como se indica a continuación:

Días lunes a jueves de 08:45 a 18:00 horas y días viernes de 08:45 a 17:00 hrs.

2.- Doña **SANDRA VALERIA POZO MUÑOZ**, deberá marcar reloj biométrico autorizado para tales fines, el término e inicio de cada jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MHF/csn
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Directora CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Carpeta RR.HH., Interesada.

27 ABR 2018